

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 279

Callao, 03 ABR 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 129 Fecha 03 ABR 2019

El Decreto Supremo N° 106-2019-EF, publicado en la Edición Extraordinaria del Diario Oficial El Peruano, con fecha viernes 29 de marzo de 2019, el Informe N° 118-2019-GRC/GRPPAT-OPMI, de fecha 02 de abril de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional del Callao y el Informe N° 578-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 03 de abril de 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° se han establecido los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos del Sistema Nacional de Presupuesto Público que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 106-2019-EF, publicado en la Edición Extraordinaria del Diario Oficial El Peruano, con fecha viernes 29 de marzo de 2019, dispuso: "Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 87 494 038,00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), del pliego 011: Ministerio de Salud a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar la reposición, y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los programas presupuestales de salud; de acuerdo al siguiente detalle...";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 1° del D.S. N° 106-2019-EF, en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas el día 01 de abril de 2019 se encuentran publicados dos (02) anexos que detallan los montos que corresponden ser incorporados por los pliegos habilitados en dicha transferencia de partidas;

En el Anexo 01 "Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y 25 Gobiernos Regionales para reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico - IOARR", del D.S. N° 106-2019-EF, se encuentra considerado el Gobierno Regional del Callao, con el monto de S/ 4 614 570,00 soles; distribuido en la Unidad Ejecutora: U.E. 400 Dirección Regional de Salud el monto de S/ 1 458 890,00 soles, UE 401 Hospital Daniel Alcides Carrión el monto de S/ 1 361 740,00 soles; U.E. 402 Hospital San José el monto de S/ 1 648 000,00 soles; U.E. 403 Hospital de Ventanilla el monto de S/ 145 940,00 soles;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° Fecha:

En el Anexo 02 "Transferencia de Partidas a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y 25 Gobiernos Regionales para reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico - Otros gastos de capital", del D.S. N° 106-2019-EF, se encuentra considerado el pliego 464 Gobierno Regional del Callao, con el monto de S/ 331 000,00 soles; distribuido en la Unidad Ejecutora: U.E. 400 Dirección Regional de Salud el monto de S/ 61 000,00 soles y UE 401 Hospital Daniel Alcides Carrión el monto de S/ 270 000,00 soles;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2. "Procedimiento para la aprobación institucional", del precitado Decreto Supremo, señala: "El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1 de esta norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este Decreto Supremo. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Que, el artículo 3. del Decreto Supremo N° 106-2019-EF : "Publicación de la desagregación por Programa Presupuestal" del D.S. N° 106-2019-EF, señala: "El Ministerio de Salud publica en su portal institucional (www.minsa.gob.pe), dentro de los tres (03) días calendario de la vigencia de este Decreto Supremo, el detalle de la desagregación de los Anexos a que se hacen referencia en el párrafo 1.2 del artículo 1 de esta norma, a nivel de pliego, unidad ejecutora y genérica de gasto asociada a los programas presupuestales: Articulado Nutricional, Salud Materno Neonatal, Prevención y Control de la Tuberculosis y VIH/SIDA, Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, Enfermedades No Transmisibles, Prevención y Control del Cáncer, Control y Prevención en Salud Mental, Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad y Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, según corresponda."

Que, el artículo 4. "Limitaciones al uso de los recursos, del precitado Decreto Supremo, señala: "Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos";

Que, mediante el Informe N° 118-2019-GRC/GRPPAT/OPMI el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional del Callao, concluye que ha verificado que las inversiones de Reposición y Adquisiciones que figuran en el Anexo 01 del D.S. N° 106-2019-EF se encuentran dentro del programa Multianual de Inversiones del Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y recomienda que las unidades ejecutoras de las inversiones de reposición y adquisición, deben ejecutar las mismas en el plazo previsto a fin que mejoren los servicios de salud de la Región Callao;

Que, mediante el Informe N° 578-2019-GRC/GRPPAT/OPT el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional del Callao, concluye que resulta procedente incorporar los recursos presupuestales transferidos mediante el D.S. N° 106-2019-EF en el pliego 464 Gobierno Regional del Callao;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 106-2019-EF, al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2019, conforme a lo informado y recomendado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Oficina de Presupuesto y Tributación, pertenecientes a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones



SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
JEFA DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1297 Fecha: 07 ABR 2019

del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 106-2019-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2019, hasta por el monto total de Cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y 00/100 Soles (S/ 4 945 570,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según detalle consignado en los Anexos "A" y "B" : "Desagregado del Gasto por Unidad Ejecutora" que forman parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

	Monto (En Soles)
Gastos de Capital	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	4 945 570,00
	=====
TOTAL PLIEGO	S/ 4 945 570,00
	=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ANEXO "A"

"DESAGREGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D. S. N° 106-2019-EF"

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
 CATEGORIA DE GASTO : 6 GASTO DE CAPITAL
 GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION IOARRS	TOTAL
400-1316: REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	2438378 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECÓGRAFO MULTIPROPOSITO DE MULTIFRECUENCIA DE ALTA RESOLUCION Y DIGITALIZADOR; EN EL(LA) EESS ACAPULCO - CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	347,000.00
		2438383 ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES DE VAPOR; EN EL(LA) EESS C.S.SESQUICENTENARIO - CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	50,000.00
	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	2438400 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECÓGRAFO MULTIPROPOSITO DE MULTIFRECUENCIA DE ALTA RESOLUCION; EN EL(LA) EESS C.S. MANUEL BONILLA - CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	227,000.00
		2438433 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO; EN EL(LA) EESS C.S. MARQUEZ - CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	227,000.00
	0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	2438352 ADQUISICIÓN DE CAMARA DE BIOSEGURIDAD, CENTRÍFUGAS Y MICROSCOPIO TRINOCULAR; EN EL(LA) EESS DIRECCION DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA - DIRESA CALLAO - BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	152,000.00
		2438412 ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES DE VAPOR; EN EL(LA) EESS C.S. CARMEN DE LA LEGUA - CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO EN LA LOCALIDAD CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	50,000.00
	0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	2438334 ADQUISICIÓN DE DIGITALIZADOR Y CENTRÍFUGAS; EN EL(LA) EESS NESTOR GAMBETTA - CALLAO NESTOR GAMBETTA DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	138,000.00
		2438416 ADQUISICIÓN DE MONITOR DESFIBRILADOR Y DIGITALIZADOR; undefined DE ; EN EL(LA) EESS BELLAVISTA PERU COREA - BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	145,000.00
		2438429 ADQUISICIÓN DE COLPOSCOPIO O VAGINOSCOPIO Y CENTRÍFUGAS; EN EL(LA) EESS ALBERTO BARTON - CALLAO EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	50,000.00
	0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2438423 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ELECTROTERAPIA DE CORRIENTES MULTIPLES Y AUTOCLAVES O ESTERILIZADORES DE VAPOR; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE REHABILITACION DEL CALLAO - BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	72,890.00
Total 400-1316: REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO			1,458,890.00
401-1317: REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	2437928 ADQUISICIÓN DE VENTILADOR, MONITOR MULTI PARAMETRO, INCUBADORA PARA BEBES, MONITOR DESFIBRILADOR, INCUBADORA PARA BEBES, INCUBADORA PARA BEBES, INCUBADORA PARA BEBES, INCUBADORA PARA BEBES, LAMPARA CIALITICA, VENTILADOR, VENTILADOR, ASPIRADOR DE SECRECIONES, ELECTROBISTURÍ, MONITOR MULTI PARAMETRO Y VENTILADOR PULMONAR; EN EL(LA) EESS NAC. DANIEL A. CARRION - BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	1,361,740.00
Total 401-1317: REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION			1,361,740.00
402-1318: REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	2438365 ADQUISICIÓN DE DENSITÓMETRO ÓSEO, MONITOR DESFIBRILADOR, MONITOR MULTI PARAMETRO, EQUIPO DE ANESTESIA, ECÓGRAFO DOPPLER, INCUBADORA ESTANDAR DE TRANSPORTE, EQUIPO ECOGRAFO - ULTRASONIDO Y LAMPARA CIALITICA; EN EL(LA) EESS HOSPITAL SAN JOSE - CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO EN LA LOCALIDAD CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	1,648,000.00
Total 402-1318: REGION CALLAO - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE			1,648,000.00
403-1452: GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	2438410 ADQUISICIÓN DE INCUBADORA PARA BEBES, INCUBADORA PARA BEBES, DOPPLER FETAL, DOPPLER FETAL, DOPPLER FETAL, DOPPLER FETAL, ASPIRADOR DE SECRECIONES, ASPIRADOR DE SECRECIONES Y MONITOR FETAL; EN EL(LA) EESS HOSPITAL DE VENTANILLA - VENTANILLA EN LA LOCALIDAD VENTANILLA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	145,940.00
Total 403-1452: GOB. REG. DEL CALLAO - HOSPITAL DE VENTANILLA			145,940.00
TOTAL GENERAL PLIEGO			4,614,570.00



ANEXO "B"

"DESAGREGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - D. S. N° 106-2019-EF"

SRA. LUZMILA PÉREZ ALTAMIRANO
 JEFA DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Fecha: 03 ABR. 2019

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
 CATEGORIA DE GASTO : 6 GASTO DE CAPITAL
 GENERICA DE GASTO : 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	TOTAL
400-1316: REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO	0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	3043984 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS	5000094 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZONOTICAS	61,000.00
Total 400-1316: REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO				61,000.00
401-1317: REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION	0002. SALUD MATERNO NEONATAL	3033300 ATENCION OBSTETRICA EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	5000050 ATENDER COMPLICACIONES OBSTETRICAS EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	270,000.00
Total 401-1317: REGION CALLAO - HOSPITAL DANIEL A. CARRION				270,000.00
TOTAL GENERAL PLIEGO				331,000.00

